



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
Y  
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

La Paz, 19 de noviembre de 2018  
MJTI-VJDF-DGJDF-AJ N° 1235/2018

Señora.  
Gladys Centeno de Cafferata  
Santa Cruz.-

Ref.: REMITE PARA SU CONOCIMIENTO

De mi mayor consideración:

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional a través del Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales, en atención a su solicitud para la realización de una Auditoría Jurídica del proceso penal seguido por el Ministerio Público contra el señor Renato Cafferata Centeno caso signado con IANUS N° 2011020069, en ese contexto, se remitió nota externa MJTI-VJDF-DGJDF-AJ N° 1234/2018 al Encargado Distrital del Consejo de la Magistratura de Santa Cruz para que en el marco de sus atribuciones realice las gestiones correspondientes, en cuya virtud se le hace llegar una copia de la misma, para su conocimiento.

Con este Motivo, me despido de usted con las seguridades de mi más alta distinción.

  
Dra. Erika Chávez Marrados  
VICEMINISTRA DE JUSTICIA Y  
DERECHOS FUNDAMENTALES  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

LECHB/RQG/HMGP/mjg  
Cc. Arch. AJ  
HR-33341/2018



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
**MINISTERIO DE JUSTICIA**  
 Y  
**TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL**

La Paz, 19 de noviembre de 2018  
 MJTI-VJDF-DGJDF-AJ N° 1234/2018

Señor.  
**ENCARGADO DISTRICTAL**  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE SANTA CRUZ**  
 Santa Cruz.-

Ref: PARA SU CONOCIMIENTO Y ACCIONES CORRESPONDIENTES

De mi mayor consideración:

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional a través del Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales, el 23 de octubre del 2017, presento nota externa MJTI-VJDF N° 102/2017 de 6 de octubre de 2017, ante el Encargado Distrital del Consejo de la Magistratura de Santa Cruz, poniendo en conocimiento la denuncia formulada por la señora Gladys Centeno de Callerata, quien refirió la existencia de irregularidades dentro del proceso penal con IANUS N° 2011020069, seguido por el Ministerio Público en contra de Renato Callerata Centeno, por la supuesta comisión del delito de asesinato, motivo por el cual solicita se realice una auditoría jurídica, petición que fue observada por la Unidad de Control y Fiscalización del Consejo de la Magistratura de Santa Cruz señalando que no se cumpliría los numerales 4y5 del artículo 18 del Acuerdo N° 142/2016 y que a la fecha esta Cartera de Estado no recibió respuesta oficial alguna.

El 11 de octubre del presente año, la Senadora Carmen Eva Gonzales Lafuente, refiere que recibió a la Señora Gladys Centeno de Callerata, ocasión en la cual reviso la documentación del proceso penal concluyendo que existiría irregularidades en el mismo, solicitando se realice una Auditoria Jurídica adjuntando documentación que subsana lo observado por el Consejo de la Magistratura de Santa Cruz para la continuación del trámite en la Unidad de Control y Fiscalización.

En el Marco de los principios de coordinación y cooperación interinstitucional y el derecho a la petición de manera individual o colectiva, oral o escrita, previstos en el Parágrafo I de los Artículos 12,24 de la Constitución Política del Estado; incisos 1,6 del Artículo 180 de la ley 025 del Ley del Órgano Judicial; los incisos a) y b) del Artículo 81 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009 Estructura Organizativa del Poder Ejecutivo del Estado Plurinacional, remito los antecedentes del caso para su conocimiento, solicitando respetuosamente nos mantenga informados sobre las gestiones realizadas.

Con este Motivo, me despido de usted con las seguridades de mi más alta distinción.

LECHB ROG-HMGP/eam  
 Cc: Anh. AJ  
 IIR-33341-2-18